ANDE

Administración Nacional de Electricidad - ANDE
Asunción, Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 7059/2017

Contratación Directa
Nº 6251/2017

ID – 333811

"Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificio y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos; y Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú"

PROVEEDOR: PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Lotes 1 y 2

2017

Contrato N° 7059/2017

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra, la firma Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, domiciliada en la calle R.I. 18 Pitiantuta c/ Cap. Nicolás Blinoff, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Irma Aranda de González y el Señor Pablo Parra García, con Cédula de Identidad N° 810.907 y N° 866.793, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO DE EDIFICIO Y CONTENIDO DE AGENCIAS REGIONALES, OFICINAS DE COBRANZAS Y DEPÓSITOS; Y ÁREA ADMINISTRATIVA DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RIO YGUAZÚ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Contratación Directa ANDE Nº 6251/2017 para la **"Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificio y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos; y Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda N° 1 y N° 2

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato será con fondos del Rubro 15104.264 – 00 – 30 – 001 – 2017/14028 del Presupuesto de Primas y Gastos de Seguros, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 409/2017 de fecha 12 de julio de 2017.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 333811.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ANDE N° 6251/17, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Dictamen UOC/ANDE N° 594/2017. La Adjudicación fue realizada por Dictamen y Resolución UOC/ANDE/N° 744/2017.

PATRIA S.A. de Seguros y Reaseguros — Lic. Jaime A. Miño Q. Dpto. de Seguros — Lic. GRACIELA VERA Secretaría General

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Lote N° 1:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Seguro contra robo / asalto - Edificio de todas las Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos ubicadas dentro del Territorio Nacional.	Mes	12	Unidad	4.199.987	50.399.844
2	Seguro contra robo / asalto - Contenido de Todas las Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Depósitos ubicadas dentro del Territorio Nacional.	Mes	12	Unidad	1.673.513	20.082.156
3	Seguro contra robo / asalto - Responsabilidad Civil.	Mes	12	Unidad	12.750	153.000
4	Seguro contra robo / asalto - Interrupción de Negocio.	Mes	12	Unidad	63.750	765.000
					Precio Total ₲ (IVA Incluido)	71.400.000

El Precio total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 71.400.000 (Guaranies setenta y un millones cuatrocientos mil), IVA incluido para el Lote N° 1.

Lote N° 2:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario ₲ (IVA Incluido)	Monto Total ₲ (IVA Incluido)
1	Seguro contra robo / asalto - Edificio del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.	Mes	12	Unidad	879.193	10.550.316
2	Seguro contra robo / asalto - Contenido del Área Administrativa del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.	Mes	12	Unidad	106.807	1.281.684
3	Seguro contra robo /asalto - Responsabilidad Civil.	Mes	12	Unidad	12.750	153.000
4	Seguro contra robo /asalto - Interrupción de Negocio.	Mes	12	Unidad	63.750	765.000
					Precio Total ₲ (IVA Incluido)	12.750.000

El Precio total del presente contrato asciende a la suma de: ₲ 12.750.000 (Guaranies doce millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido para el Lote N° 2.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del servicio proveído y la subsanacion de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

PATRIA S.A.
de Seguros y Reaseguros

Lic. Jaime A. Miño Q.
Dpto. de Seguros

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia será desde la fecha de suscripción del Contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

De conformidad al siguiente detalle:

- Lote N°1: veinticuatro (24) horas, a partir de la suscripción del Contrato.
- Lote N°2: veinticuatro (24) horas, a partir de la suscripción del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Seguros de la ANDE, sito en Avda. España N° 1268 y Padre Cardozo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay, en fecha 05 DIC. 2017

Irma Aranda de González
C.I.N° 810.907

Pablo Parra García
C.I. N° 866.793
PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
RUC N° 80003140-7

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. Jaime A. Miño Q.
Dpto. de Seguros

Arq. Aurora Teresa Sarubbi
División de Licitaciones y Contratos
DCP/LC - ANDE

Ing. Pedro E. Cáceres C.
Director de Contrataciones Públicas
UOC - DCP - ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaría General